ACTA No. 1

NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: ACTA REUNIÓN INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL PROCESO MC-SCR-0049-2026

ADQUIRIR CANECAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NUEVO CÓDIGO DE COLORES Y ADQUISICIÓN DE KIT DE CONTROL DE DERRAMES EN LAS DISTINTAS SEDES DEL SENA REGIONAL SUCRE.

CIUDAD Y FECHA: **SINCELEJO 11 DE NOVIEMBRE DE 2026**		**HORA INICIO: 10:00 A.M.**	**HORA FIN: 12:00 P.M.**
LUGAR Y/O ENLACE: SEDE BOSTON – Regional Sucre / Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios.		**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Regional Sucre / Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios.	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificación de los requisitos habilitantes.
2. Evaluación de la propuesta presentada en el proceso de Selección Mínima Cuantía **MC-SCR-0049-2026** (Decreto 1082 de 2015), cuyo objeto es: "**ADQUIRIR CANECAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NUEVO CÓDIGO DE COLORES Y ADQUISICIÓN DE KIT DE CONTROL DE DERRAMES EN LAS DISTINTAS SEDES DEL SENA REGIONAL SUCRE**

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de Selección Mínima cuantía **MC-SCR-0049-2026**, presentar informe definitivo, consolidado de requisitos habilitantes de las propuestas presentadas y recomendar al ordenador del gasto la adjudicación o declaratoria de desierta del proceso de selección de mínima cuantía que se adelanta.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Conforme al cronograma establecido por la entidad, el día 28 de octubre de 2026, se recibieron once (11) ofertas que fueron presentadas por: **CAPEMCO, KANDERI GROUP S.A.S, TOTAL PRO S.A.S, SOSAMED, DINAM CONSTRUCCIONES S.A.S, YOMA CONSTRUCCIONES S.A.S, INNOVA SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS, TURBO FORCE SAS, IMPORTAREX SAS S&M SOLUCIONES, YAMB GROUP S.A.S,** así las cosas, se presenta el siguiente informe:

VERIFICACIÓN DEL MENOR PRECIO OFERTADO

Presupuesto Oficial es de **VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA ($27.384.750)**

ITEM	OFERENTE	VALOR TOTAL DE LA OFERTA
1.	CAPEMCO	$16.733.364 COP
2.	KANDERI GROUP S.A.S	$17.241.900 COP
3.	TOTALPRO S.A.S.	$20.534.640 COP
4.	SOSAMED	$21.503.300 COP
5.	DINAM CONSTRUCCIONES S.A.S	$ 22.044.700 COP
6.	YOMA CONSTRUCCIONES SAS	$22.288.350 COP
7.	INNOVA SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS	$ 23.332.075 COP
8.	TURBO FORCE SAS	$24.096.072 COP
9.	IMPORTAREX SAS	$25.123.200 COP

10	**S&M SOLUCIONES**	**$25.219.432 COP**
11	**YAMB GROUP S.A.S.**	**$ 26.239.500**

De acuerdo con la naturaleza del proceso de selección, lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y las disposiciones legales vigentes, EL PRECIO se constituye en el único aspecto a ponderar, teniendo en cuenta que se trata de la modalidad de mínima cuantía. Para el presente proceso el precio más favorable, será el de la oferta de menor valor y que no sobrepase el presupuesto oficial, para efectos de comparación de ofertas, la Entidad verificará el valor de estas sin tener en cuenta los valores del IVA.

En aplicación de los principios de economía, transparencia y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993, así como de las reglas aplicables a la modalidad de mínima cuantía previstas en el Decreto 1082 de 2015, la Entidad seleccionará la oferta más favorable con base en el criterio de menor precio ofertado.

En consecuencia, se adjudicará el proceso al proponente que presente la propuesta económica de menor valor, siempre que no exceda el presupuesto oficial establecido por la Entidad, es decir, **VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA ($27.384.750**) y no se encuentre artificialmente baja y cumpla integralmente con los requisitos habilitantes, condiciones técnicas y demás exigencias establecidas en la invitación pública.

De acuerdo con la naturaleza del proceso de selección y las disposiciones legales vigentes, EL PRECIO se constituye en el único aspecto a ponderar, teniendo en cuenta que se trata de la modalidad de mínima cuantía. La verificación de requisitos habilitantes se realizará respecto del proponente que presente la oferta económica de menor valor, conforme al procedimiento aplicable a la modalidad de selección de mínima cuantía.

En caso de que este no cumpla con las condiciones habilitantes requeridas, la Entidad procederá a verificar la oferta ubicada en el siguiente orden de elegibilidad, hasta seleccionar aquella que satisfaga integralmente los requisitos exigidos.

Resumen del primer informe de verificación preliminar

VERIFICACIÓN CAUSALES DE RECHAZO

La Entidad, previo a efectuar la verificación de los requisitos habilitantes, realizó la revisión de las ofertas presentadas, con el fin de determinar si alguno de los proponentes se encontraba incurso en las causales de rechazo establecidas en la Invitación y en las demás disposiciones que rigen el proceso de selección.

Como resultado de dicha revisión, se determinó el rechazo de las ofertas presentadas por **CAPEMCO, KANDERI GROUP S.A.S., SOSAMED, DINAM CONSTRUCCIONES S.A.S., YOMA CONSTRUCCIONES S.A.S., INNOVA SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S., TURBO FORCE S.A.S. e IMPORTAREX S.A.S.**, toda vez que el presente proceso de selección fue limitado a Mipyme territorial del municipio de Sincelejo, de conformidad con las solicitudes presentadas oportunamente por los interesados que acreditaron dicha condición.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral **28** del Anexo Definitivo de la Invitación, el cual dispone que*: **"En el evento que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la***

convocatoria a Mipyme Territorial Municipio de Sincelejo, se considerará causal de rechazo la presentación de ofertas por parte de proponentes que no ostenten dicha calidad, en observancia de lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015".

En el caso particular, una vez revisados los certificados de existencia y representación legal aportados por los proponentes anteriormente relacionados, se evidenció que ninguno tiene su domicilio principal en el municipio de Sincelejo. En consecuencia, al no acreditar la condición de Mipyme territorial exigida para participar en el presente proceso de selección, sus ofertas se encuentran incursas en la causal de rechazo prevista en el numeral 28 del Anexo Definitivo de la Invitación.

Una vez efectuada la revisión inicial de las ofertas y aplicadas las causales de rechazo correspondientes, se procedió a remitir las propuestas presentadas por **TOTALPRO S.A.S., S&M SOLUCIONES y YAMB GROUP S.A.S.** a los respectivos verificadores para la evaluación de los requisitos habilitantes sst, jurídicos, técnicos y financieros, según correspondiera.

Como resultado de dicha verificación, se determinó que las ofertas presentadas por **S&M SOLUCIONES** y **YAMB GROUP S.A.S**, se encuentran incursas en causales de rechazo, conforme a los resultados consignados en las respectivas evaluaciones, por las siguientes razones:

- S&M SOLUCIONES: Rechazada por no acreditarse correspondencia suficiente entre las actividades económicas registradas en su matrícula mercantil y el objeto contractual, conforme a la verificación del componente jurídico. Lo anterior, de acuerdo con la causal de rechazo prevista en el numeral 12 del apartado 1.10.1 del Anexo a la Invitación Pública**: *«Cuando el objeto social de la persona jurídica singular, la actividad comercial de la persona natural o el objeto social de alguno de los miembros que conforman la estructura plural del proponente no permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso de selección».***

- YAMB GROUP S.A.S.: Rechazada por presentar un error en el cálculo de los valores correspondientes al ítem 11, cuya corrección genera una modificación del valor total de la propuesta económica, superando el presupuesto oficial del proceso. Lo anterior, conforme a la verificación realizada por el componente económico y a la causal de rechazo prevista en el numeral 25 del apartado 1.10.1 del Anexo a la Invitación Pública, que establece*: «Cuando el valor de la propuesta económica exceda el del presupuesto oficial, siempre y cuando el proceso NO se estructure a precios unitarios».*

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITO HABILITANTES

En consecuencia, el Comité Evaluador procedió con la verificación de la oferta presentada por el oferente **TOTAL PRO S.A.S.** Como resultado de la evaluación, los componentes Técnico, de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Ambiental determinaron que la propuesta CUMPLE con los requisitos establecidos. Por su parte, el evaluador jurídico determinó que la propuesta NO CUMPLE con los requisitos exigidos para dicho componente.

Por su parte, en el componente Económico, se evidenció que la oferta presentada por **TOTALPRO S.A.S.** se encuentra en posibles precios artificialmente bajos, por lo cual se requiere al oferente para que presente los documentos, explicaciones y soportes técnicos, financieros y/o comerciales que permitan justificar, sustentar y acreditar la razonabilidad del valor unitario ofertado, de manera que la Entidad pueda determinar que este resulta

viable para la adecuada ejecución de las obligaciones contractuales.

En atención a lo anterior, y teniendo en cuenta la diferencia identificada entre el valor ofertado y el valor de referencia, lo anterior se efectúa de conformidad con lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación expedida por Colombia Compra Eficiente y en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, relativo a la determinación de ofertas con precios artificialmente bajos.

CONCLUSIONES

LUGAR	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA			RESULTADO
				TECNICA	SST	AMBIENTAL	
1	**TOTALPRO S.A.S.**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	**INHABIL**

Nueva verificación preliminar

En garantía de los principios de transparencia, selección objetiva, igualdad y debido proceso, la Entidad otorgó el término de traslado correspondiente hasta el día 05 de noviembre de 2026, para la presentación de observaciones frente al Informe Preliminar de Evaluación.

Dentro del término concedido, se recibió una (1) observación presentada por STEVEN JOSE MEDINA MONTERROZA – S&M SOLUCIONES, relacionada con el rechazo de su oferta por la causal establecida en el numeral 12 del apartado 1.10.1 del Anexo a la Invitación Pública.

Una vez revisada la observación, la Entidad determinó **ACOGERLA**, por lo cual se retiró el rechazo de la oferta de S&M SOLUCIONES y se procedió a realizar la verificación de los requisitos habilitantes correspondientes.
Como resultado de dicha verificación, los evaluadores de los componentes jurídico, económico, técnico y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) determinaron que la oferta presentada por S&M SOLUCIONES **CUMPLE** con los requisitos establecidos en la Invitación Pública.

En consecuencia, se incorpora al proponente S&M SOLUCIONES en el orden de elegibilidad, de acuerdo con el valor de su oferta económica, y se dará traslado del presente informe de evaluación actualizado, para que pueda presentar las observaciones a que haya lugar, de conformidad con el cronograma del proceso.

Una vez publicado el informe de evaluación actualizado, en el cual se incorporó la verificación de los requisitos habilitantes de la oferta presentada por STEVEN JOSE MEDINA MONTERROZA – S&M SOLUCIONES, se otorgó el término de traslado establecido en el cronograma del proceso, con el fin de garantizar el derecho de contradicción de los interesados.

Vencido el término de traslado, se evidenció que no se recibieron observaciones frente al informe de evaluación publicado.

En consecuencia, el Comité Evaluador procede a consolidar los resultados de la evaluación y a presentar el informe definitivo del proceso de selección, con fundamento en las verificaciones realizadas por los diferentes componentes evaluadores.

RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA EVALUACIÓN

Una vez realizadas las verificaciones correspondientes y revisadas las subsanaciones presentadas por los oferentes, el Comité Evaluador consolidó los resultados definitivos de los requisitos habilitantes, conforme a los conceptos emitidos por los evaluadores de los componentes jurídico, económico, técnico y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

Como resultado de dicha verificación, se determinó que las ofertas presentadas por TOTALPRO S.A.S. y STEVEN JOSE MEDINA MONTERROZA – S&M SOLUCIONES CUMPLEN con los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación Pública.

En consecuencia, los resultados definitivos de la evaluación son los siguientes:

LUGAR	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA			RESULTADO
				TECNICA	SST	AMBIENTAL	
1	**TOTALPRO S.A.S.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	**HÁBIL**
2	**STEVEN JOSE MEDINA MONTERROZA – S&M SOLUCIONES**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	**HÁBIL**

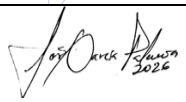
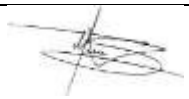
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN

De conformidad con los resultados definitivos de la evaluación, se evidencia que los dos oferentes cumplen con los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Pública.

No obstante, teniendo en cuenta que el criterio de selección establecido para el presente proceso de mínima cuantía corresponde al menor precio ofertado, y que TOTALPRO S.A.S. presentó la oferta económica de menor valor, por la suma de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS ($20.534.640) M/CTE**, el cual se encuentra dentro del presupuesto oficial establecido por la Entidad, se determina que dicha propuesta ocupa el primer orden de elegibilidad.

En virtud de lo anterior, el Comité Evaluador recomienda al ordenador del gasto **ACEPTAR LA OFERTA PRESENTADA POR TOTALPRO S.A.S.**, por valor de VEINTE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS ($20.534.640) M/CTE, por cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes y presentar el menor precio, de conformidad con las condiciones establecidas en la Invitación Pública del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-SCR-0049-2026.

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	**DEPENDENCIA/ EMPRESA**	**APRUEBA (SI/NO)**	**OBSERVACIÓN**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**

Carolina Junco Castellano	**Evaluador Jurídico**	**Sí**		
José García Palencia	**Evaluador Económico**	**Sí**		
María Mónica Suárez Villalba	**Evaluador SST**	**Sí**		
Mauricio Andrés Hoyos	**Evaluador Técnico**	**Sí**		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

Anexo.
Evaluación Jurídico
Evaluación Económico
Evaluación SST
Evaluación Técnico

Proyectó Ana María Tuiran Guzman -Abogada de Apoyo Área de contratación 

SENA	**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**	Código: GCCON-F-038
	CONSOLIDADO **EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-SCR-0049-2026**	V.03

OBJETO	**ADQUIRIR CANECAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NUEVO CÓDIGO DE COLORES Y ADQUISICIÓN DE KIT DE CONTROL DE DERRAMES EN LAS DISTINTAS SEDES DEL SENA REGIONAL SUCRE.**

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	TOTALPRO SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S.	NO CUMPLE
P-2	STEVEN JOSE MEDINA MONTERROZA / S&M SOLUCIONES	RECHAZADO

NOTA 1. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso. Por regla general, la subsanación solo se permite para la evaluación preliminar.

NOTA 2. Si el oferente, durante el término del traslado no subsanó o subsanó incorrectamente su oferta, el resultado de la evaluación es "RECHAZADO". Tal calificación se podra observar en el Informe consolidado.

OBSERVACIONES
Revisado el certificado de matrícula mercantil de S&M SOLUCIONES, se evidencia que la actividad comercial registrada no acredita correspondencia suficiente con el objeto contractual. Por tanto, se recomienda el rechazo de la oferta, conforme a la causal 12 del numeral 1.10.1 del Anexo a la Invitación Pública, relativa a la falta de correspondencia entre la actividad comercial del proponente y el objeto del proceso de selección. *«Cuando el objeto social de la persona jurídica singular, la actividad comercial de la persona natural o el objeto social de alguno de los miembros que conforman la estructura plural del proponente no permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso de selección».*

CUMPLE	0
NO CUMPLE	1
RECHAZADO	1
TOTAL	2

Carolina Junco
Evaluadora Juridica

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-SCR-0049-2026	V.03
OBJETO	ADQUIRIR CANECAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NUEVO CÓDIGO DE COLORES Y ADQUISICIÓN DE KIT DE CONTROL DE DERRAMES EN LAS DISTINTAS SEDES DEL SENA REGIONAL SUCRE.	

Proponente nro. **1** Lotes **N.A.** Número(s)

Nombre del proponente: **TOTALPRO SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S.**

Integrante 1: %Participación

Integrante 2: %Participación

Integrante 3: %Participación

Integrante 4: %Participación

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA ***TOTALPRO SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S. Nit : 901949289-3 BRYAN CARLOS TATIS FERMIN C.C. No. 1.102.829.111***	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	NO
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA ***En la carta de presentación de la propuesta, el proponente no diligenció el apartado correspondiente a la composición del proponente***	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	SÍ
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	NO
	NOTA ***En la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales se relaciona un revisor fiscal que no figura debidamente inscrito en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.***	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	N.A.
11.1.	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	SÍ
	NOTA ***No se aporto***	
20	[Requisito habilitante adicional 2]	N.A.
	NOTA	
21	[Requisito habilitante adicional 3]	N.A.
	NOTA	
22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

NO CUMPLE

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-SCR-0049-2026	V.03

OBJETO	ADQUIRIR CANECAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NUEVO CÓDIGO DE COLORES Y ADQUISICIÓN DE KIT DE CONTROL DE DERRAMES EN LAS DISTINTAS SEDES DEL SENA REGIONAL SUCRE.

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	TOTALPRO SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S.	NO CUMPLE
P-2	STEVEN JOSE MEDINA MONTERROZA / S&M SOLUCIONES	CUMPLE

NOTA 1. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso. Por regla general, la subsanación solo se permite para la evaluación preliminar.

NOTA 2. Si el oferente, durante el término del traslado no subsanó o subsanó incorrectamente su oferta, el resultado de la evaluación es "RECHAZADO". Tal calificación se podra observar en el Informe consolidado.

OBSERVACIONES

CUMPLE	1
NO CUMPLE	1
RECHAZADO	0
TOTAL	2

Carolina Junco
Evaluadora Juridica

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-SCR-0049-2026	V.03

OBJETO	ADQUIRIR CANECAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NUEVO CÓDIGO DE COLORES Y ADQUISICIÓN DE KIT DE CONTROL DE DERRAMES EN LAS DISTINTAS SEDES DEL SENA REGIONAL SUCRE.

Proponente nro.	1	Lotes	N.A.	Número(s)	
Nombre del proponente:	TOTALPRO SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S.				
Integrante 1:				%Participación	
Integrante 2:				%Participación	
Integrante 3:				%Participación	
Integrante 4:				%Participación	

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA: *TOTALPRO SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S. Nit : 901949289-3 BRYAN CARLOS TATIS FERMIN C.C. No. 1.102.829.111*	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	NO
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA: *En la carta de presentación de la propuesta, el proponente no diligenció el apartado correspondiente a la composición del proponente*	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	SÍ
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	NO
	NOTA: *En la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales se relaciona un revisor fiscal que no figura debidamente inscrito en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.*	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	N.A.
11.1	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	SÍ
	NOTA: *No se aporto*	
20	[Requisito habilitante adicional 2]	N.A.
	NOTA	
21	[Requisito habilitante adicional 3]	N.A.
	NOTA	
22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

NO CUMPLE

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

SENA	**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**	Código: GCCON-F-038
	EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-SCR-0049-2026	V.03

OBJETO	**ADQUIRIR CANECAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NUEVO CÓDIGO DE COLORES Y ADQUISICIÓN DE KIT DE CONTROL DE DERRAMES EN LAS DISTINTAS SEDES DEL SENA REGIONAL SUCRE.**

Proponente nro. **2** Lotes **N.A.** Número(s)

Nombre del proponente: **STEVEN JOSE MEDINA MONTERROZA / S&M SOLUCIONES**

Integrante 1: %Participación

Integrante 2: %Participación

Integrante 3: %Participación

Integrante 4: %Participación

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA ***STEVEN JOSE MEDINA MONTERROZA CC. - 1102820863***	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	SÍ
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	N.A.
11.1	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	[Requisito habilitante adicional 1]	N.A.
	NOTA	
20	[Requisito habilitante adicional 2]	N.A.
	NOTA	
21	[Requisito habilitante adicional 3]	N.A.
	NOTA	
22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

SENA	**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**	Código: GCCON-F-038
	CONSOLIDADO **EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-SCR-0049-2026**	V.03

OBJETO	**ADQUIRIR CANECAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NUEVO CÓDIGO DE COLORES Y ADQUISICIÓN DE KIT DE CONTROL DE DERRAMES EN LAS DISTINTAS SEDES DEL SENA REGIONAL SUCRE.**

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	TOTALPRO SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S.	CUMPLE
P-2	STEVEN JOSE MEDINA MONTERROZA / S&M SOLUCIONES	CUMPLE

NOTA 1. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso. Por regla general, la subsanación solo se permite para la evaluación preliminar.

NOTA 2. Si el oferente, durante el término del traslado no subsanó o subsanó incorrectamente su oferta, el resultado de la evaluación es "RECHAZADO". Tal calificación se podra observar en el Informe consolidado.

OBSERVACIONES

CUMPLE	2
NO CUMPLE	0
RECHAZADO	0
TOTAL	2

Carolina Junco
Evaluadora Juridica

SENA	**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**	Código: GCCON-F-038
	EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-SCR-0049-2026	V.03

OBJETO	**ADQUIRIR CANECAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NUEVO CÓDIGO DE COLORES Y ADQUISICIÓN DE KIT DE CONTROL DE DERRAMES EN LAS DISTINTAS SEDES DEL SENA REGIONAL SUCRE.**

Proponente nro. **1** Lotes **N.A.** Número(s)

Nombre del proponente: **TOTALPRO SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S.**

Integrante 1:		%Participación	
Integrante 2:		%Participación	
Integrante 3:		%Participación	
Integrante 4:		%Participación	

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA ***TOTALPRO SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S. Nit : 901949289-3 BRYAN CARLOS TATIS FERMIN C.C. No. 1.102.829.111***	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	SÍ
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	N.A.
11.1.	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	SÍ
	NOTA ***No se aporto***	
20	[Requisito habilitante adicional 2]	N.A.
	NOTA	
21	[Requisito habilitante adicional 3]	N.A.
	NOTA	
22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

VERIFICACION ECONÓMICA MC-SCR-0049-2026

					OFERTA PRESENTADA POR YAMB		VERIFICACIÓN ECONÓMICA	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**IMAGEN**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR TOTAL**	**DIFERENCIA**
1	Punto ecológico de tres (3) puestos, fabricado en polietileno de alta densidad (PEAD) o material plástico de alta resistencia, resistente a impactos, humedad, rayos UV y agentes químicos de limpieza. Cada recipiente con capacidad mínima de **53 litros**, removible para facilitar el vaciado y limpieza. Debe incluir identificación mediante colores y señalización conforme a la Resolución 2184 de 2019 (blanco, verde y negro, según la configuración requerida).	UND	16		388.200	6.211.200	6.211.200	-
2	Contenedor móvil tipo practiwagon con capacidad mínima de **370 litros**, fabricado en polietileno de alta densidad (PEAD), resistente a impactos, radiación UV y condiciones ambientales. Color negro. Debe contar con tapa abatible, ruedas de caucho macizo de alta resistencia, eje metálico galvanizado o anticorrosivo y asas ergonómicas para facilitar su desplazamiento	UND	3		1.867.200	5.601.600	5.601.600	-
3	Contenedor individual con capacidad mínima de **121 litros**, elaborado en polietileno de alta densidad (PEAD), resistente a impactos, rayos UV y agentes químicos. Color blanco conforme a la Resolución 2184 de 2019. Debe incluir tapa, ruedas resistentes, agarraderas ergonómicas y superficie lisa de fácil limpieza.	UND	1		421.500	421.500	421.500	-
4	Contenedor individual con capacidad mínima de **121 litros**, elaborado en polietileno de alta densidad (PEAD), resistente a impactos, rayos UV y agentes químicos. Color verde conforme a la Resolución 2184 de 2019. Debe incluir tapa, ruedas resistentes, agarraderas ergonómicas y superficie lisa de fácil limpieza		1		421.500	421.500	421.500	-
5	Contenedor individual con capacidad mínima de **121 litros**, elaborado en polietileno de alta densidad (PEAD), resistente a impactos, rayos UV y agentes químicos. Color rojo conforme a la Resolución 2184 de 2019. Debe incluir tapa, ruedas resistentes, agarraderas ergonómicas y superficie lisa de fácil limpieza	UND	1		443.700	443.700	443.700	-
6	Contenedor individual con capacidad mínima de **121 litros**, elaborado en polietileno de alta densidad (PEAD), resistente a impactos, rayos UV y agentes químicos. Color negro conforme a la Resolución 2184 de 2019. Debe incluir tapa, ruedas resistentes, agarraderas ergonómicas y superficie lisa de fácil limpieza	UND	2		421.500	843.000	843.000	-

7	Caneca con capacidad mínima de **10 litros**, fabricada en polipropileno o polietileno de alta resistencia. Color negro. Debe contar con sistema de apertura mediante pedal metálico o reforzado, tapa ajustada que evite la exposición de residuos, recipiente interno removible y fácil limpieza.	UND	15		64.700	970.500	970.500	-
8	Caneca con capacidad mínima de **35 litros**, fabricada en polipropileno o polietileno de alta resistencia, color negro. Sistema de apertura por pedal resistente para uso continuo, tapa hermética, recipiente interno removible y superficie lisa para facilitar su limpieza.	UND	15		122.000	1.830.000	1.830.000	-
9	Contenedor individual con capacidad mínima de **121 litros**, elaborado en polietileno de alta densidad (PEAD), resistente a impactos, rayos UV y agentes químicos. Color negro conforme a la Resolución 2184 de 2019. Debe incluir tapa, ruedas resistentes, agarraderas ergonómicas y superficie lisa de fácil limpieza	UND	3		968.700	2.906.100	2.906.100	-
10	Kit Control De Derrames Hidrocarburos Capacidad: 50 Galones Este deberá incluir como mínimo los siguientes componentes: Materiales adsorbentes Barreras absorbentes Absorbente granulado Guantes de nitrilo Gafas de seguridad Tapabocas Chaleco reflectivo Cinta de señalización Bolsas para disposición Pala antichispa Linterna Masilla epóxica Cuñas (calzadores) Instructivo de uso Sujetadores Contenedor	UND	1		425.200	425.200	425.200	-

11	Kit Control de Derrames Capacidad: 20 Galones con los siguientes elementos: • Almohadillas absorbentes (mínimo 5 unidades): para coloca sobre el líquido derramado. • Mangas o barreras absorbentes (mínimo 2): para rodear contener el área del derrame. • Paños o mantas absorbentes (mínimo 2): de mayor tamaño para limpiar superficies afectadas. •Guantes resistentes a químicos (nitrilo, neopreno o PVC): 1 par. •Gafas de seguridad: protección contra salpicaduras. • Mascarilla tipo N95 o similar: para proteger de vapores partículas, según el tipo de sustancia. •Overol desechable impermeable (opcional según riesgo). • Pala o espátula plástica: para recoger material absorbent contaminado. •Cepillo y recogedor: si se requiere barrido de residuos sólidos. •Bolsas rojas resistentes: para residuos peligrosos. •Cintas o precintos: para sellado seguro de las bolsas. • Etiquetas de residuos peligrosos: para identificación conform a normativa. • Recipiente plástico rígido con tapa hermética, resistente impactos, con rotulación visible: “KIT DE CONTROL DE DERRAMES”. • Debe incluir manual o instructivo de uso en español, visible plastificado.	UND	5		223.700	1.118.500	1.118.500	-
					VALOR ANTES DE IVA	**21.192.800**	**21.192.800**	**-**
					VALOR IVA	**4.026.632**	**4.026.632**	**-**
					VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	**25.219.432**	**25.219.432**	**-**

JOSE GARCIA PALENCIA
PROFESIONAL G 04

VERIFICACION ECONÓMICA MC-SCR-0049-2026

					OFERTA PRESENTADA POR TOTAL PRO		VERIFICACIÓN ECONÓMICA	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMAGEN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	DIFERENCIA
1	Punto ecológico de tres (3) puestos, fabricado en polietileno de alta densidad (PEAD) o material plástico de alta resistencia, resistente a impactos, humedad, rayos UV y agentes químicos de limpieza. Cada recipiente con capacidad mínima de **53 litros**, removible para facilitar el vaciado y limpieza. Debe incluir identificación mediante colores y señalización conforme a la Resolución 2184 de 2019 (blanco, verde y negro, según la configuración requerida).	UND	16		326.000	5.216.000	5.216.000	-
2	Contenedor móvil tipo practiwagon con capacidad mínima de **370 litros**, fabricado en polietileno de alta densidad (PEAD), resistente a impactos, radiación UV y condiciones ambientales. Color negro. Debe contar con tapa abatible, ruedas de caucho macizo de alta resistencia, eje metálico galvanizado o anticorrosivo y asas ergonómicas para facilitar su desplazamiento	UND	3		1.551.000	4.653.000	4.653.000	-
3	Contenedor individual con capacidad mínima de **121 litros**, elaborado en polietileno de alta densidad (PEAD), resistente a impactos, rayos UV y agentes químicos. Color blanco conforme a la Resolución 2184 de 2019. Debe incluir tapa, ruedas resistentes, agarraderas ergonómicas y superficie lisa de fácil limpieza.	UND	1		357.000	357.000	357.000	-
4	Contenedor individual con capacidad mínima de **121 litros**, elaborado en polietileno de alta densidad (PEAD), resistente a impactos, rayos UV y agentes químicos. Color verde conforme a la Resolución 2184 de 2019. Debe incluir tapa, ruedas resistentes, agarraderas ergonómicas y superficie lisa de fácil limpieza		1		357.000	357.000	357.000	-
5	Contenedor individual con capacidad mínima de **121 litros**, elaborado en polietileno de alta densidad (PEAD), resistente a impactos, rayos UV y agentes químicos. Color rojo conforme a la Resolución 2184 de 2019. Debe incluir tapa, ruedas resistentes, agarraderas ergonómicas y superficie lisa de fácil limpieza	UND	1		369.000	369.000	369.000	-
6	Contenedor individual con capacidad mínima de **121 litros**, elaborado en polietileno de alta densidad (PEAD), resistente a impactos, rayos UV y agentes químicos. Color negro conforme a la Resolución 2184 de 2019. Debe incluir tapa, ruedas resistentes, agarraderas ergonómicas y superficie lisa de fácil limpieza	UND	2		357.000	714.000	714.000	-

7	Caneca con capacidad mínima de **10 litros**, fabricada en polipropileno o polietileno de alta resistencia. Color negro. Debe contar con sistema de apertura mediante pedal metálico o reforzado, tapa ajustada que evite la exposición de residuos, recipiente interno removible y fácil limpieza.	UND	15		52.300	784.500	784.500	-
8	Caneca con capacidad mínima de **35 litros**, fabricada en polipropileno o polietileno de alta resistencia, color negro. Sistema de apertura por pedal resistente para uso continuo, tapa hermética, recipiente interno removible y superficie lisa para facilitar su limpieza.	UND	15		105.000	1.575.000	1.575.000	-
9	Contenedor individual con capacidad mínima de **121 litros**, elaborado en polietileno de alta densidad (PEAD), resistente a impactos, rayos UV y agentes químicos. Color negro conforme a la Resolución 2184 de 2019. Debe incluir tapa, ruedas resistentes, agarraderas ergonómicas y superficie lisa de fácil limpieza	UND	3		800.000	2.400.000	2.400.000	-
10	Kit Control De Derrames Hidrocarburos Capacidad: 50 Galones Este deberá incluir como mínimo los siguientes componentes: ⍰ Materiales adsorbentes ⍰ Barreras absorbentes ⍰ Absorbente granulado ⍰ Guantes de nitrilo ⍰ Gafas de seguridad ⍰ Tapabocas ⍰ Chaleco reflectivo ⍰ Cinta de señalización ⍰ Bolsas para disposición ⍰ Pala antichispa ⍰ Linterna ⍰ Masilla epóxica ⍰ Cuñas (calzadores) ⍰ Instructivo de uso ⍰ Sujetadores ⍰ Contenedor	UND	1		369.000	369.000	369.000	-
11	Kit Control de Derrames Capacidad: 20 Galones con los siguientes elementos: ⍰ Almohadillas absorbentes (mínimo 5 unidades): para colocar sobre el líquido derramado. ⍰ Mangas o barreras absorbentes (mínimo 2): para rodear y contener el área del derrame. ⍰ Paños o mantas absorbentes (mínimo 2): de mayor tamaño para limpiar superficies afectadas. ⍰Guantes resistentes a químicos (nitrilo, neopreno o PVC): 1 par. ⍰Gafas de seguridad: protección contra salpicaduras. ⍰ Mascarilla tipo N95 o similar: para proteger de vapores y partículas, según el tipo de sustancia. ⍰Overol desechable impermeable (opcional según riesgo). ⍰ Pala o espátula plástica: para recoger material absorbente contaminado. ⍰Cepillo y recogedor: si se requiere barrido de residuos sólidos. ⍰Bolsas rojas resistentes: para residuos peligrosos. ⍰Cintas o precintos: para sellado seguro de las bolsas. ⍰ Etiquetas de residuos peligrosos: para identificación conforme a normativa. ⍰ Recipiente plástico rígido con tapa hermética, resistente a impactos, con rotulación visible: "KIT DE CONTROL DE DERRAMES". ⍰ Debe incluir manual o instructivo de uso en español, visible y plastificado.	UND	5		92.300	461.500	461.500	-
					VALOR ANTES DE IVA	**17.256.000**	**17.256.000**	-
					VALOR IVA	**3.278.640**	**3.278.640**	-
					VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	**20.534.640**	**20.534.640**	-

JOSE GARCIA PALENCIA
PROFESIONAL G 04

RE: VERIFICACIONES MC-SCR-0049-2026

Pública Clasificada

Resumir este correo electrónico

Jose Garcia Palencia

Para: Ana Maria Tuiran Guzman; Carolina Junco Castellanos

CC: John Mario Acuña Martinez

Vie 30/10/2026 12:22

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Lun 27/10/2036 12:22

VERIFICACIO ECONÓMICA M... Descargado

VERIFICACIO ECONÓMICA M... 269 KB

Mostrar los 3 datos adjuntos (808 KB) Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje

Descargar todo

Buenas tardes,

Cordial saludo

Adjunto verificaciones económicas de ofertas presentadas dentro del proceso MC-SCR-0049-2026 con las siguientes observaciones:

1. La oferta presentada por TOTAL PRO se encuentra se encuentra en posibles precios artificialmente bajos al encontrarse en el 75% del presupuesto oficial por la cual se sugiere requerir.
2. Al verificar la oferta presentada por YAMB GROUP SAS se puede observar error en cálculo de los valores del ítem 11, por lo cual, al hacer corrección el valor de su oferta cambia y supera el presupuesto oficial, se sugiere rechazar.

Cordialmente,

Ana Maria Tuiran Guzman
Centro De La Innovacion La Tecnologia Y Los Servic -
Contratista
atuiran@sena.edu.co
PBX +(57) 601 3461500
Kilometro 7 Via Sampues Sincelejo - Sucre

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

SUBNACIONES DEL PROCESO MC-SCR-0049-2026

Pública Clasificada | Resumir este correo electrónico



Ana Maria Tuiran Guzman
Para: Jose Garcia Palencia; Carolina Junco Castellanos
Lun 09/11/2026 8:14

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Jue 06/11/2036 8:14

Cordial saludo,

CO1_MSG_10179266_20261109131002.zip

Por medio del presente, me permito remitir la subsanación presentada por parte del oferente TOTALPRO SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S., allegada con fundamento en el informe preliminar de evaluación del proceso MC-SCR-0049-2026, cuyo objeto corresponde a ADQUIRIR CANECAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NUEVO CÓDIGO DE COLORES Y ADQUISICIÓN DE KIT DE CONTROL DE DERRAMES EN LAS DISTINTAS SEDES DEL SENA REGIONAL SUCRE.

JP

Jose Garcia Palencia
Para: Ana Maria Tuiran Guzman; Carolina Junco Castellanos
Mar 10/11/2026 12:20

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Vie 07/11/2036 12:20

Buenas tardes,

Después de revisar subsanación presentada por oferente TOTAL PRO se acepta y oferente CUMPLE

Ana Maria Tuiran Guzman
Centro De La Innovacion La Tecnologia Y Los Servic - Contratista
atuiran@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Kilometro 7 Via Sampues Sincelejo - Sucre

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

VERIFICACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Mínima Cuantía - MC-SCR-0049-2026

OBJETO: " ***ADQUIRIR CANECAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NUEVO CÓDIGO DE COLORES Y ADQUISICIÓN DE KIT DE CONTROL DE DERRAMES EN LAS DISTINTAS SEDES DEL SENA REGIONAL SUCRE.***

FECHA: 02 de noviembre de 2026
PROPONENTE: S&M SOLUCIONES
EVALUADOR SEGURIDAD Y SALUD EN ELTRABAJO: María Mónica Suárez Villalba

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.
   RESULTADO: CUMPLE
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.
   RESULTADO: CUMPLE
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.
   RESULTADO: CUMPLE

Efectuada la verificación de las condiciones y requisitos de orden Seguridad y Salud en el trabajo de la propuesta presentada por S&M SOLUCIONES dentro del proceso **MC-SCR-0049-2026**, se concluye que: **CUMPLE,** con este criterio de verificación.



MARÍA MÓNICA SUÁREZ VILLALBA
EVALUADORA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

VERIFICACIÓN TÉCNICA

Mínima Cuantía - MC-SCR-0049-2026

OBJETO: "***ADQUIRIR CANECAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NUEVO CÓDIGO DE COLORES Y ADQUISICIÓN DE KIT DE CONTROL DE DERRAMES EN LAS DISTINTAS SEDES DEL SENA REGIONAL SUCRE.***

FECHA: 30 de octubre de 2026

PROPONENTE: SYM SOLUCIONES

EVALUADOR: Mauricio Andrés Hoyos:

1. **PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA,** el proponente debe aportar un (1) contrato ejecutados y terminados, cuyo objeto sea igual o similar al del objeto de la presente invitación, cuyo valor final facturado, ya sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de la presente contratación, la cual se acreditará de la siguiente manera. En tratándose de contratos ejecutados con entidades públicas el proponente deberá presentar certificación de cada uno de los contratos y/o copia de los contratos. Para el caso de contratos ejecutados con empresas privadas el proponente deberá presentar respecto de cada contrato los siguientes documentos: Copia del contrato y Certificación de contrato o Copia de la factura cambiaria de compraventa Tratándose de consorcios o uniones temporales bastará con que uno de sus integrantes cumpla con el presente requisito. Si presenta más de dos contratos, se tendrán en cuenta las dos primeras certificaciones dentro del orden foliado Nota 1: En el evento que los contratos presentados por los proponentes, involucren bienes adicionales a los solicitados por la entidad. En todo caso, el proponente para acreditar su experiencia deberá aportar certificación expedida por la entidad contratante en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: • Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono) • N.I.T • Nombre del Contratista • Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. • Número del contrato (si tiene) • Objeto del contrato • Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). • Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) • Nombre y firma de quien expide la certificación. Cuando se trate de contrato celebrados con el SENA, el proponente podrá allegar acta de liquidación.

RESULTADO: CUMPLE

2. El proponente deberá allegar con su propuesta declaración juramentada, debidamente firmada por el representante legal de la persona natural, jurídica o la designada mediante el acta de conformación de la figura asociativa, estableciendo la aceptación consciente, expresa, inequívoca y completa de todas las condiciones técnicas establecidas en el proceso contractual para su ejecución contractual.

RESULTADO: CUMPLE

Efectuada la verificación de las condiciones y requisitos de orden Técnico de la propuesta presentada **SYM SOLUCIONES** dentro del proceso **MC-SCR-0049-2026**, se concluye que: **CUMPLE,** con este criterio de verificación.



Mauricio Andrés Hoyos:

EVALUADOR TÉCNICO

VERIFICACIÓN TÉCNICA

Mínima Cuantía - MC-SCR-0049-2026

OBJETO: "***ADQUIRIR CANECAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NUEVO CÓDIGO DE COLORES Y ADQUISICIÓN DE KIT DE CONTROL DE DERRAMES EN LAS DISTINTAS SEDES DEL SENA REGIONAL SUCRE.***

FECHA: 30 de octubre de 2026

PROPONENTE: TOTAL PRO

EVALUADOR: Mauricio Andrés Hoyos:

1. **PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA,** el proponente debe aportar un (1) contrato ejecutados y terminados, cuyo objeto sea igual o similar al del objeto de la presente invitación, cuyo valor final facturado, ya sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de la presente contratación, la cual se acreditará de la siguiente manera. En tratándose de contratos ejecutados con entidades públicas el proponente deberá presentar certificación de cada uno de los contratos y/o copia de los contratos. Para el caso de contratos ejecutados con empresas privadas el proponente deberá presentar respecto de cada contrato los siguientes documentos: Copia del contrato y Certificación de contrato o Copia de la factura cambiaria de compraventa Tratándose de consorcios o uniones temporales bastará con que uno de sus integrantes cumpla con el presente requisito. Si presenta más de dos contratos, se tendrán en cuenta las dos primeras certificaciones dentro del orden foliado Nota 1: En el evento que los contratos presentados por los proponentes, involucren bienes adicionales a los solicitados por la entidad. En todo caso, el proponente para acreditar su experiencia deberá aportar certificación expedida por la entidad contratante en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: • Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono) • N.I.T • Nombre del Contratista • Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. • Número del contrato (si tiene) • Objeto del contrato • Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). • Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) • Nombre y firma de quien expide la certificación. Cuando se trate de contrato celebrados con el SENA, el proponente podrá allegar acta de liquidación.

RESULTADO: CUMPLE

2. El proponente deberá allegar con su propuesta declaración juramentada, debidamente firmada por el representante legal de la persona natural, jurídica o la designada mediante el acta de conformación de la figura asociativa, estableciendo la aceptación consciente, expresa, inequívoca y completa de todas las condiciones técnicas establecidas en el proceso contractual para su ejecución contractual.

RESULTADO: CUMPLE

Efectuada la verificación de las condiciones y requisitos de orden Técnico de la propuesta presentada **TOTAL PRO dentro** del proceso **MC-SCR-0049-2026**, se concluye que: **CUMPLE,** con este criterio de verificación.



Mauricio Andrés Hoyos:

EVALUADOR TÉCNICO

VERIFICACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Mínima Cuantía - MC-SCR-0049-2026

OBJETO: " ***ADQUIRIR CANECAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NUEVO CÓDIGO DE COLORES Y ADQUISICIÓN DE KIT DE CONTROL DE DERRAMES EN LAS DISTINTAS SEDES DEL SENA REGIONAL SUCRE.***

FECHA: 02 de noviembre de 2026
PROPONENTE: TOTALPRO SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S.
EVALUADOR SEGURIDAD Y SALUD EN ELTRABAJO: María Mónica Suárez Villalba

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.
   RESULTADO: CUMPLE
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.
   RESULTADO: CUMPLE
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.
   RESULTADO: CUMPLE

Efectuada la verificación de las condiciones y requisitos de orden Seguridad y Salud en el trabajo de la propuesta presentada por TOTALPRO SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S. dentro del proceso **MC-SCR-0049-2026**, se concluye que: **CUMPLE,** con este criterio de verificación.



MARÍA MÓNICA SUÁREZ VILLALBA
EVALUADORA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO